



CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: **146/2016**

Sentenciados: **RAYMUNDO FELIPE GARCÍA GARCÍA** y

FIDEL HERNANDEZ ARCE

Auto: 10 de agosto del 2017

PODER JUDICIAL

Boletín Judicial
No. de Folio: **001364**

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Fecha:

Hora:

14 AGO 2017

Atento al contenido del oficio **6054/2017** del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado Morelos, por medio del boletín judicial **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, así como a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, sobre la suspensión de los derechos civiles de que fueron objeto los sentenciados RAYMUNDO FELIPE GARCÍA GARCÍA y FIDEL HERNANDEZ ARCE, con motivo de la sentencia condenatoria que se dictó en su contra por el término de dos años tres meses, tiempo durante el cual no podrán ocupar el cargo de tutores, curadores, apoderados, defensores, albaceas, peritos, depositarios o interventores judiciales, síndicos o interventores en quiebras, árbitros o representantes de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del diecisiete de julio de dos mil diecisiete.**

Cuernavaca, Morelos, 10 de agosto de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. ZUARASUARY NILSEEN BENHUMEA RODRIGUEZ.